



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO NO. CG/11/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021 (sic).

En el Expediente con clave número **TEEC/RAP/1/2021**, relativo al **Recurso de Apelación promovido por el Ciudadano Licenciado Víctor Javier Hernández Ponce**, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO NO. CG/11/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"(sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de febrero de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno**, constante de doce páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/1/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...Acuerdo CG/11/2021, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021..." (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con fecha **doce de febrero de dos mil veintiuno**, la suscrita maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, con el estado que guardan los presentes autos.
Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Magistrado Presidente e instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el licenciado Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

en los términos previstos en los artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado, que rinde la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personería que acredita con la copia certificada del Periódico Oficial del Estado, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, en el cual se aprecia el Acuerdo número CG/05/2014 a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche le otorgara dicho cargo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número dieciocho, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Fabiola Mauleón Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante, Fernando Iván Cámara Jiménez, Raúl Ramos Castillo, y Javier del Jesús Celis Can. -----

TERCERO: Actor. De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan a los representantes de los partidos políticos para promover el Recurso de Apelación, se tiene por presentado y se le reconoce la **legitimación** para comparecer como actor en el presente juicio al licenciado Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la Ley antes invocada, se reconoce la **personería** con que se ostenta el licenciado Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo advierte la autoridad responsable, para el correspondiente trámite legal. -----

Ahora bien, se admite como **domicilio** para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en la calle Santiago, número 6 entre San Luis y Santa Rosa, Colonia Concordia en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, y **autoriza** al licenciado Carlos Ramírez Cortés, para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación, en términos de lo establecido en el artículo 642, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

CUARTO: Tercero interesado. Por lo que respecta al tercero interesado, no



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

existe. -----

QUINTO: Admisión y se abre instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio, los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley Electoral Local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Recurso de Apelación, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el Recurso de Apelación promovido por el licenciado Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "...Acuerdo CG/11/2021, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021..." (sic); y se abre instrucción. -----

SEXTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la multicitada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas toda vez que obran en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

Autoridad responsable. -----

1. Versión electrónica del Acuerdo CG/05/14, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 9ª sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, y es consultable en https://www.oplecam.oro.mx/portal/documentacion/acuerdosactas/2014/octubre/acuerdocgl=1_514.pdf y <http://periodicooficial.gob.mx>. (sic)-----
2. Versión electrónica del Acuerdo CG/01/16, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LA ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 1ª sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2016, y es consultable en <http://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2016/enero/CG-01-16.pdf> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>. (sic)-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

3. Versión electrónica del Acuerdo CG/08/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR el QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado en la 2ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 23 de julio de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campechenob.mx>, documento que consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
4. Versión electrónica del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", aprobado el 6 de agosto de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>; documento que consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
5. Versión electrónica del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 4ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 4 de septiembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
6. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de septiembre de 2020, relativo al Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", documento que en total consta de 13 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
7. Versión electrónica del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla. (sic)
8. Versión electrónica del Acuerdo CG/18/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", aprobado en la Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 9 de octubre de 2020, consultable en la página <http://ieec.org.mx/> y <http://periodicooficialcampeche.gob.mx>, documento que consta de 11 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -
9. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 12 de octubre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", documento que en total consta de 20 fojas útiles en pantalla. (sic) - - -
10. Versión electrónica del Acuerdo CG/23/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 8° Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 15 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.qob.mx>, documento que consta de 13 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

11. Versión Electrónica del Acuerdo CG/34/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 5° Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el 10 de diciembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.qob.mx>, documento que consta de 40 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

12. Archivo digital PDF del Periódico Oficial del Estado de Campeche. de fecha 11 de diciembre de 2020, relativo a la publicación del Acuerdo CG/34/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" y Anexos, documento que en total consta de 184 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

13. Versión electrónica del Acuerdo JGE/26/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado el 15 de diciembre de 2020; consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.qob.mx>, documento que consta de 12 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

14. Versión electrónica del Acuerdo JGE/01/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobado el 15 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.ocib.mx>, documento que consta de 31 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

15. Versión Electrónica del Acuerdo CG/10/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES QUE SE INSTALARÁN EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CARMEN, CHAMPOTÓN Y DZITBALCHÉ PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 7a Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/> y <http://periodicooficial.campeche.gob.mx>, documento que consta de 16 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

16. Versión electrónica del Acuerdo CG/11/2021 intitulado 'ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021', y su anexo, documento que en su totalidad consta de 72 fojas útiles en pantalla. (sic)-----

17. Versión electrónica del Oficio SECG/481/2021, de fecha 2 de febrero de 2021, signado por la

5



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se instruye al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proceda a la publicación en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de la Cédula SE FIJA DE PUBLICACIÓN. Recurso de Impugnación y realice los trámites pertinentes para que por conducto de la Unidad de Tecnologías. Sistemas y Cómputo riel instituto Electoral del Estado de Campeche, se publique la Cédula y el escrito señalado, en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)". documento que consta de una foja útil en pantalla. (sic)-

18. Versión electrónica del Oficio OE/059/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, dirigido a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche. signado por Mtro. Javier del Jesús Celis Can. Titular de 7a Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que solicita su apoyo y colaboración, a fin de que de manera inmediata publique cédula y escrito del citado Recurso de Apelación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral www.ieec.org.mx, por un plazo de 72 horas, y luego su retiro una vez concluido el plazo, documento que consta de dos fojas útiles en pantalla. (sic)-

19. Versión electrónica del Oficio OEJ062/2021 y su anexo, de fecha 02 de febrero de 2021, dirigido a la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por Miro_ Javier del Jesús Celis Can, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se adjuntó el acta de certificación de publicación de cédula en estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documento que consta de dos fojas útiles en pantalla. (sic)-

20. Versión electrónica de la Cédula de Notificación; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 13:30 horas del día 2 de febrero de 2021, del Recurso de Impugnación, consistente en Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Víctor Javier Hernández Ponce, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La aprobación del Acuerdo No. CG/11/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y los consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido via correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:47 horas del día 1 de febrero de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-

21. Versión electrónica de la Cédula de Notificación electrónica; SE FIJA en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", haciendo del conocimiento



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

público, a las 13:30 horas del día 2 de febrero de 2021, del Recurso de Impugnación, consistente en Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Víctor Javier Hernández Ponce, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La aprobación del Acuerdo No. CG/11/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y los consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:47 horas del día 1 de febrero de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic) - - - - -

22. Versión electrónica del Oficio SECG/469/2021 y anexos, de fecha 2 de febrero de 2021, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se remite AVISO de la interposición del escrito de fecha 1 de febrero de 2021, en relación al medio de impugnación interpuesto el 1 de febrero de 2021, consistente en Recurso de Apelación, presentado por el Lic. Víctor Javier Hernández Ponce; documento que consta de 5 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -

23. Versión electrónica del Oficio SECG/470/2021, de fecha 2 de febrero de 2021, dirigido al Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual solicitó remita el Oficio SECG/469/2021; documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic) - - - - -

24. Versión electrónica del Oficio COEPAP/042/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitido por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informó la renuncia del C. Rodrigo Ramos Richaud como Consejero Electoral Propietario del Consejo Electoral Distrital 02; documento que consta de una foja útil en pantalla. (sic) - - - - -

25. Versión electrónica del Oficio SECG/494/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se solicitó información relativa a los expedientes relativos de las personas designadas a ocupar el cargo de Consejera o Consejero para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; documento que consta de 2 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -

26. Correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2021, por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitió el oficio DEOEPAP/181/2021 en contestación al oficio SECG/434/2021, mediante el cual adjuntó una liga electrónica que contiene los expedientes CE0012, CE0185, CE0224, CE0329, CE0463, CE0545, CE0588, CE0600 y CE0738; documento que consta de 2 fojas útiles en pantalla. (sic) - - - - -

27. Versión electrónica del oficio DEOEPAP/181/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contestación al oficio SECG/494/2021, mediante el cual se remite la información correspondiente; documento que consta de 3 fojas útiles. (sic) - - - - -

28. Versión electrónica de la Cédula de Notificación; se RET IR A, a las 13:30 horas del día 5 de febrero de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGEJ06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Víctor Javier Hernández Ponce, en su calidad de Representante



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Suplente del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La aprobación del Acuerdo No. CG/11/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y los consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:47 horas del día 1 de febrero de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-

29. Versión electrónica de la Cédula de Notificación; se RETIR A, a las 13:30 horas del día 5 de febrero de 2021, en tiempo y forma de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el Artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y en términos del Acuerdo JGEJ06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", habiendo hecho del conocimiento la interposición del Recurso de Impugnación consistente en Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Víctor Javier Hernández Ponce, en su calidad de Representante Suplente del Partido Morena ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La aprobación del Acuerdo No. CG/11/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y los consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021" (sic), el medio de referencia fue remitido vía correo electrónico a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche a las 21:47 horas del día 1 de febrero de 2021, documento que consta de 1 foja útil en pantalla. (sic)-

30. Versión electrónica del Oficio COEPAP/045/2021, de fecha 06 de febrero de 2021, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitido por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informó la renuncia del C. Carlos Julian Arteaga Abreu como Consejero Electoral Propietario del Consejo Electoral Distrital 21; documento que consta de una foja útil en pantalla. (sic) -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -

Actor. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II, IV y V, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -

- 1. Archivo en formato PDF, intitulado "JUICIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO CG-11-21", relativo al escrito de fecha 1 de febrero de 2021, signado por el C. Víctor Javier Hernández Ponce, en su carácter de representante suplente del Partido Morena, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 20 fojas virtuales. -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

2. Archivo en formato drive, intitulado "RECURSO DE APELACION CG/11/2021", mismo que contiene -----
3. 1. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 1", relativo a la certificación emitida por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del IEEC, del oficio REPMORENAINE-511/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, signado por el mtro. Jaime Miguel Castañeda Sala, dirigido al Consejo General del IEEC, constante de 3 fojas virtuales.-
4. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 2 ANEXO", relativo al Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021.", constante de 28 fojas virtuales. -----
5. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 2", relativo al dictamen intitulado, "DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 44 fojas virtuales. -----
6. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 3" relativo al Acuerdo CG/23/2020 intitulado 'ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021', constante de 13 fojas virtuales.-----
7. Archivo en formato PDF, intitulado 'DOCUMENTAL PÚBLICA 5" relativa al Acta Circunstanciada de la Sesión de Computo que realiza el Consejo Electoral Distrital VII, de fecha 10 de Junio de 2015, constante de 6 fojas virtuales. -----
8. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 6" relativa al Acta Circunstanciada de la Sesión de Computo que realiza el Consejo Electoral Distrital 07, de fecha 4 de Julio de 2018, constante de 14 fojas virtuales. -----
9. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 7", relativa a la lista de "CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015.", constante de 6 fojas virtuales. -----
10. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 8" relativa a la lista de "CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", constante de 7 fojas virtuales. -----
11. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 9" relativa al Acta Circunstanciada de la Sesión de Computo que realiza el Consejo Electoral Distrital 01, de fecha 4 de Julio de 2018, constante de 6 fojas virtuales. -----
12. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 10" relativo al Escrito Intitulado "Programas y Proyectos de Inversión del 1 de Enero al 30 de septiembre de 2019", emitido por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Palizada, Signado por la Br. Beatriz Ballina Sánchez, Directora General y otros, constante de 1 foja virtual. --
13. Archivo en formato EXCEL, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 11" relativo al Directorio de Autoridades Estatales y municipales de Campeche, constante de 2 hojas de Cálculo,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

intituladas "Directorio" y "Hoja 1". -----

- 14. Archivo en fomiatto PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 12" relativa a la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento De Calakmul, Año: II Núm. 20 Xpujil, Calakmul, Campeche, México, 08 de enero De 2020, emitida por el órgano Oficial De Publicación y Difusión Del Municipio De Calakmul, constante de 21 fojas virtuales. -----
- 15. Archivo en formato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 13" relativa a la Cedula de Notificación Electrónica de fecha 28 de octubre de 2020 mediante la cual se notifica, la sentencia de fecha 28 de octubre de 2020, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el Expediente TEEC/JDC/10/2020, constante de 109 fajas virtuales. -----
- 16. Archivo en fornato PDF, intitulado "DOCUMENTAL PÚBLICA 15", relativa a las fichas de control de Videoconferencias de la Secretaría de Bienestar, Dirección General de Desarrollo Regional, constante de 17 fojas virtuales. -----
- 17. Archivo en formato PDF, intitulado "ENRIQUE ALFONSO CASTILLO HERNÁNDEZ.pdr, relativa a la ficha de control de Videoconferencias de la Secretaria de Bienestar, Dirección General de Desarrollo Regional, constante de 1 foja virtuales. -----
- 18. Archivo en formato PDF, intitulado "JUICIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO CG-11-21", relativo al escrito de fecha 1 de febrero de 2021, signado por el C. Victor Javier Hernández Ponce, en su carácter de representante suplente del Partido Morena, dirigido al Tribuna! Electoral del Estado de Campeche, constante de 20 fojas virtuales. -----
- 19. Documental técnica. Declaratoria por la que se declaró el inicio del proceso electoral local con fecha del 07 de enero, se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.ieec.org.mx/sesion/2021/enero> -----
- 20. Documental técnica.- Manual de organización, en donde se menciona a la ciudadana Diana Laura Díaz López como jefa del departamento de desarrollo social del H. Ayuntamiento de Calakmul, disponible en su misma página web en cumplimiento a sus obligaciones de transparencia. mencionada en el inciso g. se puede consultar en el siguiente enlace <http://www.calakmul.gob.mx/transparencia/ayuntamiento/oficialia/directorio.pdf> -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, además se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, y que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

En cuanto a las pruebas marcadas con los números 4, 14 y 16 de su escrito de demanda relativas a los siguientes enlaces: -----

- 1. <http://www.ieec.org.mx/Sesion/2021/enero>, correspondiente a la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local, de fecha del 7 de enero de 2021. -----
- 2. http://www.calakmul.gob.mx/Transparencia/Ayuntamiento/Oficialia/Directorio_o.pdf correspondiente al Manual de Organización, en donde se menciona a la ciudadana Diana Laura Díaz López, como jefa del Departamento de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- 3. http://www.calakmul.gob.mx/Transparencia/Ayuntamiento/Oficialia/Directorio_o.pdf correspondiente al Manual de Organización, en donde se menciona a la ciudadana Berenice Figueroa Nahuath, como jefa del Departamento de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Calakmul. -----

Se tienen por ofrecidas y admitidas, toda vez que en términos de los artículos 653, fracción III, y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

En este sentido y dado que el Internet es un medio electrónico de comunicación, de consulta de carácter general y público, y para estar en condiciones de examinar el planteamiento que formula el actor, , se fijan las 9:00 horas del día lunes 15 de febrero del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, en consecuencia, se comisiona a la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral, para que constate y corrobore lo alegado por la parte actora respecto a los enlaces de Internet mencionados líneas arriba, de lo que se deberá asentar razón pormenorizada en autos. -----

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de Instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese vía electrónica a la parte actora, mediante atento oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su Presidenta, con copia certificada del citado acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.
Magistrado Presidente e Instructor.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Maestra María Eugenia Villalobos
Secretaria General de Acuerdos Internos



Con esta fecha, (12 de febrero de dos mil veintiuno), turno los presentes a los autos de ACUERDO DE ADMISIÓN para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]